

EDICTO.- Expediente 00463-1996, en los seguidos por Betty Fernanda Tito Bautista contra Juaquin Capac Ponte sobre Desalojo, ante el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, la señora Juez ha resuelto lo siguiente: Resolución Número treinta: Independencia, 29 de agosto del 2017; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 165°, 167° y 168 del Código Procesal Civil; SE RESUELVE: NOTIFICAR POR EDICTOS a la SUCESION DE JOAQUÍN CAPA PONTE, para que se apersona al proceso en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele curador procesal, debiendo efectuar el demandante las publicaciones en el diario oficial y otro de mayor circulación por tres días hábiles. Fdo.: Sra. Juez Ana Lucia Campos Flores; Secretario Judicial: Vladimir Camilo Orrillo Alayo.- PODER JUDICIAL DEL PERU.- VLADIMIR CAMILO ORRILLO ALAYO-SECRETARIO JUDICIAL-SEGUNDO JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL - MCC - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE.-